



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Proceso 016-2011-00281

1. Se requiere al nuevo secuestre Sociedad Grupo Inmobiliario y Asesores de Seguros Ltda a efectos de que rinda un informe detallado de sus funciones en el término de 10 días.

Por secretaría líbrese la comunicación pertinente.

2. Sería del caso fijar fecha para el remate, pero se advierte que el avalúo aportado no es un avalúo comercial, sino que se trata de uno sólo válido para el proceso ejecutivo. En ese orden de ideas, corresponde actualizar el dictamen comercial y que este cumpla con los preceptos legales de este tipo de proceso.

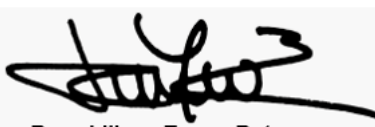
Para ello, se concede el término de 30 días.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría